

Fecha de Afiliación

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL

Número Cuenta Cliente			
Banco	Oficina	Cuenta	D.C.

DOC. IDENTIDAD/RUC:

DOMICILIO:

MONEDA:

MODALIDAD DE FIRMAS:

CONTRATO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS - AHORRO VIVIENDA

En este Contrato están establecidas las Condiciones Específicas aplicables a la Cuenta Ahorro Vivienda (Cuenta) que el Cliente (Usted) y el BBVA Continental (Banco) firman.

IMPORTANTE: La firma de Usted en este documento representa su aceptación y conocimiento: **(i)** Que estas Condiciones Específicas se rigen por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables para Operaciones Pasivas y/o prestación de Servicios (Cláusulas Generales), a las que Usted se adhiere al contratar este producto, **(ii)** Que Usted conoce el contenido y le fueron entregadas las Cláusulas Generales de Contratación antes de la firma de estas Condiciones Específicas; y, **(iii)** Que las condiciones señaladas en la Cartilla Informativa (Anexo N° 1), forman parte integrante de este contrato.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ESTA CUENTA

- a)** La Cuenta de Ahorro Vivienda tiene por finalidad exclusiva verificar el flujo de sus ingresos y completar el monto de la cuota inicial requerida para el Préstamo Hipotecario para vivienda que el Banco podrá otorgarle luego de la correspondiente evaluación crediticia.
- b)** Para demostrar su capacidad de pago de una cuota mensual ascendente a S/ _____ US\$ _____, Usted se compromete a efectuar depósitos mensuales por el mismo importe, cada treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.
- c)** En caso el Banco desapruere su solicitud de Préstamo Hipotecario, la Cuenta se registrará únicamente por las Cláusulas Generales de Contratación aplicables a operaciones Pasivas y por las Condiciones Específicas aplicable a la Cuenta Fácil que Usted declara conocer previamente a la firma del presente contrato.
- d)** Cualquier retiro de dinero (fondos) de la Cuenta que Usted efectúe determinará la cancelación de la Cuenta, siendo de aplicación el recálculo de los intereses que hubieran sido aplicados, estando facultado el Banco a afectar el capital en caso de pagos de intereses en exceso.
- e)** El Banco podrá evaluar la solicitud de Préstamo Hipotecario y/o cualquier otra solicitud de préstamo que Usted presente, pudiendo aprobarlas o rechazarlas por cualquier causa, que a criterio del Banco, justifique dicho rechazo. Entre las causales por las que el Banco puede rechazar la solicitud de Préstamo Hipotecario, se encuentran: **(i)** si Usted no cumpliera con efectuar los depósitos en la Cuenta en las fechas programadas y por el monto convenido; **(ii)** si Usted no cumpliera con completar el monto de la cuota inicial correspondiente al Préstamo Hipotecario solicitado, una vez concluido el plazo establecido para completar el monto de la cuota inicial correspondiente; **(iii)** si Usted efectuara algún retiro del dinero (fondos) depositados en la Cuenta; **(iv)** si Usted dispusiese o afectara en garantía los recursos correspondientes a la Cuenta en respaldo de obligaciones propias o de terceros; **(v)** si Usted incumpliese con cualquier obligación que haya asumido con el Banco; y, **(vi)** si Usted registra información negativa en las Centrales de Riesgo.
- f)** El Banco podrá entregarle a Usted documentos en los que se registren y consten las operaciones y/o movimientos que se efectúen en la Cuenta. En caso de existir alguna diferencia, prevalecerá la información que conste en los registros del Banco.
- g)** Usted autoriza al Banco a retirar (debitar) de su Cuenta el monto de dinero adelantado por cheques de otros bancos cuyo pago sea rechazado por cualquier motivo. Bajo ningún supuesto el adelanto de pago de tales cheques será entendido como la compra de los mismos por parte del Banco, salvo manifestación expresa y por escrito del Banco en dicho sentido.

h) En caso Usted deposite cheques del exterior en su Cuenta, tal(es) depósito(s) estarán sujetos a las disposiciones legales que fuesen aplicables.

i) El Banco le pagará los intereses que le correspondan y le cobrará las comisiones y/o gastos que genere la Cuenta, en los montos y con la periodicidad determinada en el Anexo N° 1.

FIRMA ELECTRÓNICA:

Su firma puede ser manuscrita o electrónica. La firma manuscrita, es la firma que Usted escribe a mano y la firma electrónica, es la que Usted brinda a través de un medio electrónico, como por ejemplo: huella dactilar, ingreso de la Clave a que hace referencia el Numeral 14 (c) de las Cláusulas Generales o contraseñas, grabación de voz, entre otros.

Usted podrá utilizar su firma manuscrita o electrónica para identificarse y aceptar contratos y/u operaciones del Banco, como por ejemplo: abrir cuentas, realizar retiros o transferencias, contratar servicios y/o productos (préstamos de libre disponibilidad, adelanto de sueldo, tarjetas crédito, o cualquier otro que el Banco le ofrezca).

IMPORTANTE: Su firma electrónica podrá ser brindada de forma presencial en Oficinas del Banco o no presencial a través de los canales que el Banco ponga a su disposición, como por ejemplo: Página Web, Banca por Internet, Banca por Teléfono, Cajeros Automáticos, entre otros.

Si Usted usa su firma electrónica, ya sea en forma presencial o no presencial, el Banco le enviará inmediatamente por correo electrónico, la documentación contractual correspondiente, si Usted así lo desea. En caso contrario, Usted recibirá la documentación contractual dentro de los quince (15) días posteriores a la contratación. Usted y el Banco, deben acordar si la entrega de esta documentación se realizará en su domicilio (u otro que Usted indique), por correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico que acordemos.

ANEXO N° 1 - CARTILLA DE INFORMACIÓN

AHORRO VIVIENDA

	SOLES	DÓLARE
Tasa de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días) TEA FIJA, para cualquier saldo de la cuenta. Porcentaje aplicable sobre el saldo medio mensual.	0.125%	0.125%
Tasa de Rendimiento Efectivo Anual - TREA (año 360 días) TREA FIJA con ejem. de Saldos Medios de S/ 1,000 ó US\$ 1,000, según corresponda: TREA = TEA	0.125%	0.125%
Saldo mínimo de equilibrio (30 días): Siempre tiene rendimiento	S/ 0.01	US\$ 0.01
COMISIONES APLICABLES A LA CUENTA	SOLES	DÓLARES
CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		
DENOMINACIÓN: CONVERSIÓN DE MONEDA		
Conversión de moneda (1)	3.00%	
DENOMINACIÓN: OPERACIONES EN OTRA LOCALIDAD		
Depósito desde otra localidad (por Ventanilla y Agente Express)	0.50% del importe del depósito Min. S/ 7.50 Min. US\$ 2.70 Max. S/ 350.00 Max. US\$ 125.00	
CATEGORÍA: USO DE CANALES		
DENOMINACIÓN: USO DE CAJERO AUTOMÁTICO:		
Por Propio Banco	NO APLICA	
Por otros Bancos	S/ 20.00	US\$ 7.20

DENOMINACIÓN: OPERACIÓN EN VENTANILLA		
Retiros de dinero		
Por Ventanilla	NO APLICA	
Por Agente Express	NO APLICA	
Por consulta de saldos y movimientos		
Por Ventanilla	S/ 3.00	US\$ 1.10
Por Agente Express	S/ 1.00	NO APLICA
Depósito de dinero a una cuenta del BBVA Continental (por uso de Agente Express)	SIN COSTO	
DENOMINACIÓN: USO DE MÓDULO ELECTRONICO		
Consulta de Saldos y movimientos: Banca por Internet, Banca por Teléfono y Saldo Express.	SIN COSTO	
CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA		
DENOMINACIÓN: MANTENIMIENTO DE CUENTA		
Mantenimiento de Cuenta mensual	SIN COSTO	
DENOMINACIÓN: ENVÍO FÍSICO DE ESTADO DE CUENTA (2)		
Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 3.50	US\$ 1.30
COMISIONES APLICABLES A LA TARJETA DE DÉBITO (3)		
CATEGORÍA: TARJETAS DE DÉBITO ADICIONALES A SOLICITUD	SOLES	DÓLARES
DENOMINACIÓN: Reposición de Tarjeta (4)	S/ 20.00	US\$ 7.20
DENOMINACIÓN: Tarjeta de Débito adicional y/o opcional	S/ 20.00	US\$ 7.20
Cambio de tarjeta con diseño (5)		
Tributos: Las operaciones realizadas en la cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF		
Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbvacontinental.pe		
Notas Importantes		
<ul style="list-style-type: none"> * Esta Cuenta se encuentra respaldada por el Fondo Seguro de Depósitos. * Usted podrá retirar el dinero (fondos) que tenga en su Cuenta a través de los siguientes canales: ventanilla, cajeros automáticos y agente express. Es requisito indispensable que Usted cuente con su tarjeta de débito y clave para realizar los retiros por cualquiera de los canales. * Agente Express: Sólo operaciones en soles. * Los intereses que se generen a su favor, en caso correspondan, serán depositados (abonados) en la Cuenta el último día hábil de cada semestre luego de contratada la Cuenta. * La Cuenta Ahorro Vivienda no permite realizar retiros parciales, ni transferencias en Ventanillas, Cajeros Automáticos, Banca por Internet o Banca por Teléfono o Agentes Express. * El Banco pone a su disposición una Tarjeta de Débito, mediante la cual Usted podrá utilizar su(s) Cuenta(s) a través de los canales o servicios que el Banco ponga a su disposición, red de establecimientos afiliados, puntos de venta, bancos corresponsales del país y del exterior. Cuando sea necesario, Usted deberá presentar la Tarjeta y/o Clave Secreta como medio para realizar las operaciones, obligándose a mantener en reserva su Clave y a notificar de inmediato el extravío, sustracción o robo de la Tarjeta a través de los medios que el Banco haya dispuesto para este fin. 		

- (1) Aplica para todas las tarjetas de débito. Por servicio de cambio de moneda por las transacciones (compra y disposición de efectivo), hechas en el extranjero en moneda diferente al dólar americano.
- (2) El envío de Estado de Cuenta se hace a solicitud de Usted. El envío es mensual. El envío del Estado de Cuenta electrónico es gratuito.
- (3) Las condiciones aplicables a la Tarjeta de Débito se encuentran estipuladas en las cláusulas Generales de Contratación.
- (4) En caso de robo, pérdida o deterioro, la emisión de la nueva tarjeta está sujeta al cobro de la comisión por reposición de Tarjeta de Débito. En caso de reposición, la nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior.
- (5) En los casos que Usted desee una nueva tarjeta con un diseño especial se aplicará esta comisión .

El Fondo de Protección de la Tarjeta de Débito es gratuito se rige por su Reglamento, el cual Usted declara haber recibido y que se encuentra a su disposición en cualquier oficina del Banco.

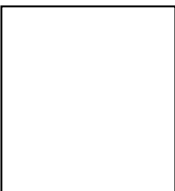
Usted declara que la presente cartilla, así como el Contrato le fueron entregados para su lectura antes de firmar este documento y se absolvieron sus dudas. Asimismo, declara haber recibido y leído las Cláusulas Generales de Contratación para operaciones pasivas y/o servicios, que contienen además las condiciones aplicables a la Tarjeta de Débito. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo.

FIRMADO EN FECHA:

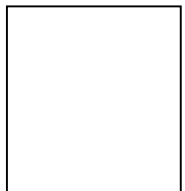
DOI / RUC:

DOI / RUC:

HUELLA DACTILAR



HUELLA DACTILAR



BBVA Continental
Juan Carlos Ramírez Pérrigo

BBVA Continental
Sandra Bianco Roa